



ARTÍCULO 35. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

[...]

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Nota aclaratoria: Con fundamento en los artículos 31, fracción IV, Octavo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 26 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; en breve, la información correspondiente a esta fracción será incorporada en los términos establecidos por los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y, los Lineamientos para la publicación, estandarización y verificación de las Obligaciones de Transparencia que deben difundir los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán en los portales de Internet y la Plataforma Nacional de Transparencia, una vez que la misma se tenga conforme a los formatos establecidos.

Periodo de actualización de la información: Trimestral.

Fecha de actualización: 13/01/2017

Fecha de validación:

Área(s) unidad(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial.